



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 17 de marzo de 2021.**

|                              |                              |
|------------------------------|------------------------------|
| <b>Proceso</b>               | Ordinario                    |
| <b>Demandante</b>            | Tiberio Alcides Villalba.    |
| <b>Demandados</b>            | Expertos Seguridad Limitada. |
| <b>Radicado</b>              | 2018-555                     |
| <b>Auto de sustanciación</b> | 0188                         |
| <b>Asunto</b>                | Reprograma audiencia.        |

En auto que antecede se fijó audiencia para el día 26 de octubre de 2021 a las 8.30 a.m., sin embargo, no es posible realizarla en esa fecha y hora debido a que por error de agendamiento a la misma hora se tiene programada audiencia en otro proceso; por lo anterior se hace necesario adelantar en este proceso la audiencia de trámite y juzgamiento para el día veinticinco (25) de octubre a las nueve (9:00) de la mañana.

Además de la notificación por estados, comuníquese a las partes lo decidido mediante correo electrónico, si se cuenta con en el mismo en el expediente.

Se requiere a los apoderados de las partes, para que en el término de (05) días hábiles anteriores a la realización de la audiencia, informen al correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), su respectivo correo electrónico y el de sus representados.

Notifíquese,

  
**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 038 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 18 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m.

  
Secretaria